



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de actuación Tiana y sus chamameceros
Barreto Betiana

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Betiana Claudia BARRETO, en representación de “TIANA Y SUS CHAMAMECEROS”, y

CONSIDERANDO:

Que el día 01 de noviembre de 2025 se llevará a cabo la “Maratón de la Fiesta Nacional de la Avicultura”, en el anfiteatro del lago de la Ciudad de Crespo.

Que en la jornada mencionada se contará con la actuación del grupo “TIANA Y SUS CHAMAMECEROS”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato de Actuación celebrado con Betiana Claudia BARRETO, D.N.I. N° 27.835.104, con domicilio en calle Falucho N° 1171, de la ciudad de Crespo, Entre Ríos, en representación de “TIANA Y SUS CHAMAMECEROS”, quien actuará en la “Maratón de la Fiesta Nacional de la Avicultura”, el día 01 de noviembre de 2025, en el anfiteatro del lago de la Ciudad de Crespo, asignándosele la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, los que serán pagados dentro de los 10 días hábiles posteriores, por transferencia bancaria.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.